



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 753.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 692 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Asunción, 16 de setiembre de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 692 del 29 de agosto de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar atención a refugiados en el interior del país, en las ciudades de Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum CONARE/N° 98/2024 del 12 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE) solicita la modificación del representante designado, que por razones de reagendamiento de actividades no podrá participar del viaje, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 692 del 29 de agosto de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 692 del 29 de agosto de 2024, específicamente en lo que refiere a los funcionarios designados, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Destino	Actividad
Segundo Oficial de AAT Héctor Peña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.883.214	2 al 5 de setiembre de 2024	Ciudad del Este	Atención a refugiados / 2da entrevista / entrega de documentos / verificación de residencia en la Gobernación correspondiente
Segunda Oficial de AAT Stella Morinigo, funcionaria de la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE)	3.778.633			
Segundo Oficial de A.A.T. Adriano Acuña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	1.253.709	17 al 20 de setiembre de 2024	Pedro Juan Caballero	
Segundo Secretario Ernesto Gimenez, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	3.917.249			

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro